FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ
NIT 1.030.567.108-0
AK 85 67-08 SUR
Tel: (031) 4398193
Bogotá - Colombia
1858203286 dbazar610@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 162

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.140.602-6	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000	**Generación**	10/12/2024, 14:06
Dirección	Calle 15 7 - 180 Av. Juan Isidro Daboin	**Ciudad**	Arauca - Colombia	**Expedición**	10/12/2024, 14:06
				Vencimiento	24/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	5.00	720,000.00	3,600,000.00
2	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 NEGRO	24.00	49,000.00	1,176,000.00
3	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 MAGENTA	5.00	49,000.00	245,000.00
4	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 AMARILLO	5.00	49,000.00	245,000.00
5	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 CYAN	5.00	49,000.00	245,000.00
6	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	7.00	121,000.00	847,000.00

Total Items: 6

Total Bruto	6,358,000.00
Total a Pagar	6,358,000.00

Valor en Letras:
Seis millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-24 por $ 6,358,000.00

Observaciones:
16-01-02-006;15-2-20055-24;ba.orozcov@correo.policia.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092848312 aprobado en 20241106 prefijo desde el número 156 al 200 Vigencia: 6 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4742, Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: a83cedceeb2fc7a40484c21da92a675b7343f962cd5c8e865b9c5394ce1aaf315041a2ce5530a3236d358b1a41b5904b

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

C&BER PRO

NIT.: 1.030.567.108-0

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.108 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para el tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de SALUD, PENSIONES y RIESGOS PROFESIONALES, durante los últimos meses exigibles.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para el tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que no me encuentro obligado al pago de aportes parafiscales (Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)), por no tener personal a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

Dada en Bogotá, a los 02 días del mes de diciembre del 2024.

Firma Proponente
NOMBRE: FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ- C&BER PRO
CC: 1.030.567.108

1858203286

GS-2024-069612-DEARA

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030567108	FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ	CRA 85 67 08	2776071	fredy90ga@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-11	2024-11	I	29/11/2024	81926231	TOTAL A PAGAR	
					$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1858203286

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030567108	FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ		CRA 85 67 08	2775071	fredy90ga@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	29/11/2024	81928231	$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Sueldo+	Extranjero	Cotiz. exterior	Pensionado	SNO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC+	AVP	VCT	IRL	Observación	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1030567108	GAMBA LOPEZ FREDY ALBERTO	59	0			N																28-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS096	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.500		0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Página 1 de 4 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES** RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Recepción de bienes No. ____010___/

Ciudad y Fecha: Arauca, 09 de Diciembre 2024
Hora: 14:00
Lugar: Unidad Prestadora de Salud Arauca

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 09 del mes 12 del año 2024, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, los señores AS-28 LUIS ALBERTO CUELLAR PEREZ Almacenista, y el señor Subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA Jefe UPRES Arauca (E), con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al CONTRATRO 15-2-20055-24 de fecha 28/11/2024, suscrito con el señor FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ (o donados por _____, mediante el documento _____ de fecha _____), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 15-2-20055-24 de fecha: 28/11/2024 Adición No. ____N/A____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato Hasta 28/12/2024 Cumplió: SI X NO_____

Prorroga o modificación No ____N/A_____ de fecha _____

OBJETO: "ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	5	BOLSA	$ 720.000	$ 3.600.000
2	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 NEGRO	24	FRASCO	$ 49.000	$ 1.176.000
3	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 MAGENTA	5	FRASCO	$ 49.000	$ 245.000
4	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 AMARILLO	5	FRASCO	$ 49.000	$ 245.000
5	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 CYAN	5	FRASCO	$ 49.000	$ 245.000
6	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	7	BOLSA	$ 121.000	$ 847.000
	TOTAL				**$ 6.358.000**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

1858203286

Página 2 de 4 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES** RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

1858203286

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI_____ NO___X_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones: Ninguna
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X___ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** []

1858203286

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
AS-28	CUELLAR PEREZ LUIS ALBERTO	UPRES ARAUCA	ALMACENISTA	
SI	ESCOBAR ANAYA CRISTIAN EDUARDO	UPRES ARAUCA	Jefe UPRES (E)	

INFORMACIÓN PÚBLICA

1858203286

GS-2024-069612-DEARA

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Nit: 8001406026
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
18/12/2024 19:34:22
CUELLAR PEREZ LUIS ALBEF

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	92529498 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEARA		
Número	6	**Fecha**	18/12/2024	**Solicitante**	1116788607 - LUIS ALBERTO CUELLAR PEREZ		
Almacén	1 - ALMACEN SANIDAD DPTO DE ARAUCA			**Tpdy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEV	162	10/12/2024	0.00	6,358,000.00
					6,358,000.00

BODEGA: 1 - BODEGAS SANIDAD DPTO DE ARAUCA

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	10 - UTILES DE OFICINA, DIBUJO, PAPELERIA E INSUMOS PARA EQUIPOS	2 - INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESION Y COPIADO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
51666	TINTA ORIG IMPRESORA EPSON XP 411 NEGRA		7		UNIDAD	1	121,000.00	847,000.00	847,000.00
51666	TINTA ORIG IMPRESORA EPSON XP 411 NEGRA		5		UNIDAD	1	720,000.00	3,600,000.00	3,600,000.00
100984	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544		5		UNIDAD	1	49,000.00	245,000.00	245,000.00
100984	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544		5		UNIDAD	1	49,000.00	245,000.00	245,000.00
100984	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544		24		UNIDAD	1	49,000.00	1,176,000.00	1,176,000.00
100984	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544		5		UNIDAD	1	49,000.00	245,000.00	245,000.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmanto.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						6,358,000.00	6,358,000.00	0.00
TOTALES						6,358,000.00	6,358,000.00	0.00

Observaciones

SE REALIZA ENTRADA DE ELEMENTOS TIPO TINTAS PARA IMPRESORAS MARCA EPSON, SEGUN CONTRATO NUMERO 15-2-20055-24.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 104 **Periodo** 202412 **Fecha** 18/12/2024

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151490001	Otros materiales y suministros			11010002	INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESION Y COPIADO	6,358,000.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			1030567108	GAMBA LOPEZ FREDY ALBERTO		6,358,000.00
					Totales	6,358,000.00	6,358,000.00

FIRMA
DEPENDENCIA SI. CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR
JEFE UPRES ARAUCA (E)

Responsable
FIRMA
NOMBRE LUIS ALBERTO CUELLAR PEREZ
C.C. 1116788607

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE CUELLAR PEREZ LUIS ALBERTO

1858203286

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

No. GS-2024- 065689 / UPRES-JEFAT-OFCON-17.5

Arauca, 28 NOV. 2024

Señor
FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ
C.C. 1.030.567.108
Nombre Comercial: **C&BER PRO**
Dirección: Calle 60 Sur # 83ª – 11 Torre 3 Apto 903
Teléfono: 3204177015
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-060-2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 20 de noviembre de 2024 a las 13:55 horas, en el marco del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-060-2024, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA"**, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud.

El valor para la adjudicación del presente proceso de contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.358.000,00)** moneda corriente legal colombiana IVA incluido.

NUMERO DE CONTRATO	15-2-20055-24
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.007.187 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Arauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 1710 del 30 de mayo de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	Nombre: **FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ** C.C. 1.030.567.108 Nombre Comercial: **C&BER PRO** Dirección: Calle 60 Sur # 83ª – 11 Torre 3 Apto 903 Teléfono: 3204177015

1858203286

	Ciudad Notificación: Bogotá D.C. E-mail: ciber.pro10@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que se derive de la presente invitación, estará a cargo del Facilitador de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018. • El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al ordenador del gasto. • Informará periódicamente al Ordenador del gasto el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. • Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "Actas de recepción de bienes, constancia recibido a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. • Mantendrá permanente vigilancia en los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato. • Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86. • Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera. • Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al Comandante de departamento dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en el formato 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, de acuerdo a lo señalado en el formato código 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.
FORMA DE PAGO	El Comando del Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura comercial junto con los soportes de la prestación del servicio en la ventanilla única central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, junto con el

1858203286

	recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Lo anterior aplicara en el caso donde el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes inmediatamente posterior al ejecutado, si la entrega de la facturación se realiza el día posterior al día 10 del mes vencido, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **RADICACIÓN DE FACTURAS:** El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes. Por otro lado, De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista adicionalmente deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma, así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato,

1858203286

	y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados ante la Unidad Prestadora de Salud Arauca deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación. • Factura comercial en original y copia, dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN. • Acta de entrega de elementos y compromisos. • Recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. • Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal (para el primer pago). NOTA: En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad. **Nombre beneficiario:** FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ **C.C.** 1.030.567.108 **Entidad financiera:** BANCO DAVIVIENDA **Cuenta No.** 457870036708 **Tipo de cuenta:** AHORROS **Sucursal:** ABEJORRAL, ANTIOQUIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9724 de fecha 16 de octubre de 2024 expedido por la responsable de presupuesto del Departamento de Policía Arauca.

1858203286

VALOR	**SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.358.000,00)** *moneda corriente legal colombiana IVA incluido.* Verificar **Anexo No. 2** de la presente Aceptación de Oferta De manera clara y específica se consigna la siguiente información para que el contratista sepa de antemano las reglas que regirán el presente contrato y no surjan ningún tipo de inconveniente en su ejecución. **NOTA 1:** Es de tener en cuenta que los precios aquí establecidos por ítem, son el máximo a pagar por cada uno de ellos según lo ofertado por el proponente seleccionado, de conformidad con los valores descritos en el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta. **NOTA 2:** El presupuesto para el futuro contrato es global, entendiéndose que en este se contempla el cubrir los gastos contingentes y logísticos necesarios para el mantenimiento de los equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1.**
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la Aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VALOR
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo sobre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de las prestaciones que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la calidad por mala calidad o funcionamiento del producto adquirido.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Ampara a la calidad de las prestaciones que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VALOR

1858203286

	Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios , la póliza de garantía única
	Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ello	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
	Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional el incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio de ejecución de contrato, por un periodo de un (1) mes o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Nota 1: De acuerdo a la Ley 1150 de 2007 artículo 17 "Del derecho al debido proceso" y la Ley 1474 de 2011 artículo 86 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la ley. **FORMA DE EJECUCIÓN** La entrega de los elementos deberá realizarse en una única entrega en la fecha establecida, previa coordinación entre el contratista y el supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna de las tintas salga defectuosa o de mala calidad, deberá realizarse la reposición del mismo sin que se genere un costo adicional a lo pactado en el contrato. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.						

1858203286

LUGAR DE ENTREGA	**Para efectos legales, la entrega de los consumibles de impresión se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Arauca la cual se encuentra ubicada en la calle 19 # 13-60 Américas en el municipio de Arauca, en horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes sin costo adicional alguno, donde se verificarán el estado, las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, así mismo se realizará recepción y revisión de sus características.**
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	**La vigencia de la presente aceptación de oferta será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más.**

De acuerdo a lo anterior y al resultado de las evaluaciones realizadas al oferente en el orden jurídico, técnico y económico, y el Acta No 873 "Que trata de la presentación de los informes de evaluación del proceso de contratación PN-UPRES-DEARA-MIC-050-2024 ante el Jefe Administrativo del Departamento de Policía Arauca", se adjudica el proceso No PN-UPRES-DEARA-MIC-050-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA", al señor FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ identificado con C.C. 1.030.567.108, propietario del establecimiento de comercio C&BER PRO, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente con los requisitos mínimos requeridos y de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública a presentar oferta que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaborado por:

AA-35 BENJAMIN ALBERTO OROCO VILLADIEGO
Auxiliar de contratación UPRES - Arauca

Revisado por:

IT. EDWARD [illegible] CHAIN CELIS
Asesor Jurídico DEARA (E)

Revisado por:

CPS-04 WENDDY JESENIA SOSA JIMENEZ
Responsable de Contratos UPRES - Arauca

Revisado por:

MY. RUBEN DARIO LAYTON MOPAN
Jefe Administrativo DEARA

Revisado por:

ST. JULIO CESAR RODRIGUEZ CIFUENTES
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca

1858203286

ANEXO No. 1

[redacted]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	5
2	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 NEGRO	24
3	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 MAGENTA	5
4	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 AMARILLO	5
5	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 CYAN	5
6	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	7

[redacted]

ITEM	DESCRIPCION
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista contará con la disponibilidad de los elementos, la capacidad operativa y logística para la ADQUISICION DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, en los tiempos requeridos en el presente proceso.
2	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista entregará junto a los Consumibles de Impresión el manifiesto de garantía del Producto de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo. La garantía puede ser entregada de forma impresa o digital. Si durante el tiempo de garantía los consumibles presentan falencias en su normal funcionamiento como consecuencia de la mala calidad o defectos de fábrica el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.
3	**PRECIOS FIJOS:** El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución para la adquisición de tintas para las diferentes impresoras de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.
4	**COSTOS DE TRANSPORTE:** El contratista asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de las tintas hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para las tintas debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga, con el fin de garantizar el estado físico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.
5	**COMPROMISO PARA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA:** El contratista entregará las tintas en la fecha de entrega pactada con el supervisor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta.

1858203286

6	**CERTIFICADO DE INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas, bienes o terceros, ocasionados por la persona que sea designada por el CONTRATISTA para realizar las actividades del contrato. Así mismo, se compromete a realizar el pago de todas las prestaciones sociales a las que hubiere lugar y que sea objeto de litis durante y después de la ejecución contractual.

Atentamente,

Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaborado por:

AA-33 BENJAMIN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO
Analista de contratos UPRES - Arauca

Revisado por:

CPS-04. WENDDY JESSENIA SOSA JIMENEZ
Responsable de Contratos UPRES - Arauca

Revisado por:

ST. JULIO CESAR [illegible]
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca

Revisado por:

[illegible]

Revisado por:

MY. RUBEN DARIO [illegible]
Jefe Administrativo DEARA

1858203286

ANEXO No 2

OFERTA ECONOMICA

VALORES OFERTADOS EN LOS REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO EN SECOP II

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	5	$720.000,00	$3.600.000,00
2	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 NEGRO	24	$ 49.000,00	$1.176.000,00
3	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 MAGENTA	5	$ 49.000,00	$ 245.000,00
4	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 AMARILLO	5	$ 49.000,00	$ 245.000,00
5	BOTELLA DE TINTA 544 IMPRESORA EPSON L3110 CYAN	5	$ 49.000,00	$ 245.000,00
6	BOLSA DE TINTA XXL SISTEMA DE TINTA CONTINUA EPSON WF-M5799	7	$121.000,00	$ 847.000,00
	TOTAL			$ 6.368.000,00

Atentamente,

Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaborado por:

AA-SS BENJAMÍN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO
Auxiliar de contratos UPRES - Arauca

Revisado por:

OFS-DA WENDDY JESSENIA SOSA JIMENEZ
Responsable de Contratos UPRES - Arauca

Revisado por:

ST. JULIO CESAR RODRIGUEZ CIFUENTES
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca

Revisado por:

ST. [illegible]
Asesor Jurídico DEARA

Revisado por:

SEV. RUBEN DARIO [illegible]
Jefe Administrativo DEARA

1858203286

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 208-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, PROCEDE A REALIZAR LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, ALLEGADAS ASÍ:

CONTRATO N°: 15-2-20055-24

CONTRATISTA: Fredy Alberto Gamba López identificado con C.C. 1030567108

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de tintas para las diferentes impresoras de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

VALOR DEL CONTRATO: Seis millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos ($ 6.358.000,00) moneda corriente legal colombiana.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA N° 11-44-101242379 **EXPEDIDA EL:** 04 de diciembre de 2024 ANEXO 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 1.271.600,00	28/11/2024	05/05/2025
Calidad y correcto funcionamiento	$ 3.179.000,00	28/11/2024	05/05/2025
Pago de salarios prestaciones sociales	$ 317.900,00	28/11/2024	28/12/2027

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Arauca, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía Arauca

Elaborado por:

[illegible]
Auxiliar de contratos UPRES - Arauca

Revisado por:

[illegible]
CPS-04 WENDDY JESSENIA SOSA JIMENEZ
Responsable de Contratos UPRES - Arauca

Revisado por:

[illegible]
PT. YULY PRADO HERRERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)

Revisado por:

[illegible]
SI. JHONY ALBERTO ARISMENDY ARISMENDY
Asesor Jurídico DEARA (E)

[illegible]
MY. RUBEN DARIO LEYTON MOPAN
Jefe Administrativo DEARA

yury.paezg yury.paezg yury.paezg

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101342379	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	28	11	2024	00:00	28	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GAMBA LOPEZ, FREDY ALBERTO — IDENTIFICACIÓN CC: 1098.667.XXX

DIRECCIÓN: CRA 85 # 67 - 08 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 5708XXX

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.XXX.XXX-X

DIRECCIÓN: CALLE 15 NO 7-180 VIA PUENTE INTERNACIONAL ARAUCA — CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA — TELÉFONO 3138650519

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU618, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.18-2-20052-24 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE TIENDAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2024	05/05/2025	$1,271,666.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	EL AMPARO 3 AÑOS, 5 MESES Y 6 DÍAS *		$3,179,999.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/11/2024	28/12/2027	$317,901.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGOS
$ ******80,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********4,768,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INGENIERIA DE SEGUROS CIA LTDA	174373	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 26-45/4 - TELEFONO: 2100000 - BOGOTA, D.C.

11-44-101342379

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AVENIDA CHILE # 100 - 01, PISO 5 TELEFONO: 000-0000000

SUFIJO/ENDOSO: 1

yury.paezg yury.paezg yury.paezg

	ACTA DE INICIO	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 15-2-20055-24 Elaborado: 09/12/2024 Página 1 de 3

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Adquisición de tintas para las diferentes impresoras de la Unidad Prestadora de Salud Arauca
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.358.000,00) moneda corriente legal colombiana, para la vigencia 2024, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No SIIF 9724 de fecha 16 de octubre de 2024 y Compromiso Presupuestal No SIIF 11724 de fecha 29 de noviembre de 2024, expedidos por la responsable de presupuesto del Departamento de Policía Arauca.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ **DOC. IDENTIDAD:** C.C. 1.030.567.106 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 60 Sur # 83ª – 11 Torre 3 Apto 903 **TELÉFONO:** 3204177015 **E-MAIL:** ciber.pro10@gmail.com
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **Nota 1:** De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la ley. **FORMA DE EJECUCIÓN** La entrega de los elementos deberá realizarse en una única entrega para lo cual se llevará a cabo una reunión entre el contratista y el supervisor, una vez se haya dado carta de inicio, con el fin de establecer la fecha de entrega y los compromisos de reposición de algún equipo y/o elementos en el caso de que salga defectuoso, sin que se genere un costo adicional a lo pactado en el contrato. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura comercial junto con los soportes de la prestación del servicio en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Lo anterior aplicara en el caso donde el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes inmediatamente posterior al ejecutado, si la entrega de la facturación se realiza el día posterior al día 10 del mes vencido, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

1858203286

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes.

Por otro lado, De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista adicionalmente deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma, así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico silfnacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico silfnacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados ante la Unidad Prestadora de Salud Arauca deberá ser en una carpeta color blanco desecificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser

1858203286

	depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación. • Factura comercial en original y copia, dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN. • Acta de entrega de elementos y compromisos. • Recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. • Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal (para el primer pago). **NOTA:** En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad. **Nombre beneficiario: FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ** **C.C. 1.030.567.108** **Entidad financiera: BANCO DAVIVIENDA** **Cuenta No. 457870036708** **Tipo de cuenta: AHORROS**
FECHA DE INICIACIÓN	09 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del señor subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA – Facilitador de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, la cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

1858203286

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO No. 15-2-20065-24

En la ciudad de Arauca, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024, se reúnen el señor subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA en calidad de SUPERVISOR y el señor FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.567.108 de Bogotá D.C., en calidad de CONTRATISTA, con el objetivo de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato suscrito entre las partes.

Dada en Arauca, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024.

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS		UNIDAD/ DEPENDENCIA	FIRMA
LA SUPERVISORA			
Subintendente	CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA	Unidad Prestadora de Salud Arauca	
LA CONTRATISTA			
Señor	FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ	Contratista	

INFORMACIÓN PÚBLICA

1858203286

GS-2024-069612-DEARA

Ciudad y fecha:	ARAUCA, 19 DE DICIEMBRE DE 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-2-20055-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	Fredy Alberto Gamba López con C.C. 1.030.567.108
NIT del contratista:	NO APLICA
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición de tintas para las diferentes impresoras de la Unidad Prestadora de Salud Arauca
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Seis millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos ($ 6.358.000,00) moneda corriente legal colombiana
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Arauca - Arauca
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente Cristian Eduardo Escobar Anaya Supervisor del Contrato
Fecha de entrega certificada:	09/12/2024 - 19/12/2024

Valor que se está certificando con la presente	Unidad	Recurso	Descrip-	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o	Valor a pagar

1858203286

constancia de recibido de la vigencia 2024			ción del bien o servicios recibidos			descontar *	
	UPRES DEARA	16	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	$6.358.000	$6.358.000	$ 0	$6.358.000
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
162	10/12/2024	$6.358.000,00	$ 0	$6.358.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$6.358.000,00	$ 0	$6.358.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLIO Sí_ No_	Observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Arauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación	SI	

1858203286

	y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		El contratista cumple con las condiciones establecidas en el contrato El contratista cumple con las condiciones establecidas en el contrato
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Arauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	
9	EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la presente cláusula.	**SI**	
10	El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la unidad prestadora de salud Arauca del *Comando del Departamento de Policía Arauca*, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes **INMEDIATAMENTE ANTERIOR** de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirigido al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.	**SI**	
11	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva	**SI**	

1858203286

	Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		El contratista cumple con las condiciones establecidas en el contrato
12	Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.	**SI**	
13	Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.	**SI**	
14	Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Arauca cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los insumos o elementos.	**SI**	
15	La entrega de los insumos o elementos deberá ser atendida en los horarios que designe la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)
Supervisor del Contrato No 15-2-20055-24
cristian.escobar5443@correo.policia.gov.co
Celular: 3027134281

yury.paezg yury.paezg yury.paezg yury.paezg yury.paezg yury.paezg yury.paezg yury.paezg yury.paezg yury.paezg

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2024- - UPRES-DEARA

Arauca, 19 de diciembre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policía
Calle 15 # 7 – 180 Américas
Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N° 15-2-20055-24 del mes de diciembre de 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/12/2024**	**Hasta**	**19/12/2024**

El cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Supervisor de contrato

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-066748-DEARA, el señor coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 15-2-20055-24

1858203286

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Contratista	FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ CON C.C. 1.030.567.108
Representante legal	--
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.358.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.358.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	VEINTIDÓS (22) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contrato se viene ejecutando sin novedad.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1858203286

GS-2024-069612-DEARA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLIO Sí_ No_	Observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Arauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Arauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la presente cláusula.	SI	
10	El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la unidad	SI	El contratista cumple con las

1858203286

	prestadora de salud Arauca del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirigido al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.		condiciones establecidas en el contrato
11	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista *cumple con las* condiciones establecidas en el contrato
12	Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.	SI	
13	Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.	SI	El contratista cumple con las condiciones establecidas en el contrato
14	Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Arauca cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los insumos o elementos.	SI	
15	La entrega de los insumos o elementos deberá ser atendida en los horarios que designe la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	SI	

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 7 días restando 15 días calendario por terminar la ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura comercial junto con los soportes de la prestación del servicio en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Lo anterior aplicara en el caso donde el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día

1858203286

diez (10) del mes inmediatamente posterior al ejecutado, si la entrega de la facturación se realiza el día posterior al día 10 del mes vencido, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes.

Por otro lado, De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción *de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista adicionalmente* deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma, así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios *prestados ante la Unidad Prestadora de Salud Arauca deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en* propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

1858203286

- Factura comercial en original y copia, dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
- Acta de entrega de elementos y compromisos.
- Recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal (para el primer pago).

NOTA: En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

Nombre beneficiario: FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ
C.C. 1.030.567.108
Entidad financiera: BANCO DAVIVIENDA
Cuenta No. 457870036706
Tipo de cuenta: AHORROS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$6.358.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$6.358.000,00	100,00%
Valor total facturado	$6.358.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$6.358.000,00	100,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

1858203286

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$6.358.000,00	19/12/2024	$6.358.000,00	162	N/A	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

1. RECOMENDACIONES

El supervisor cumple con las funciones estipuladas dentro del contrato y las demás que se ordenan por parte de la jefatura.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Subintendente **CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)
Supervisor del Contrato No 15-2-20055-24
cristian.escobar5443@correo.policia.gov.co
Celular: 3027134281

1858203286